

Rad. 47.001.31.53.001.2022.00030.00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Veintiséis (26) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Solicitante: Rocio Ribas Alvarado

Proceso: Solicitud de validación judicial

El 16 de enero del presente año, el Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición solicita la revocatoria del auto del 30 de noviembre de 2022 esto es el “*rechazo de la solicitud de validación judicial presentada por Rocio Ribas Alvarado*”, por ausencia de los requisitos para iniciar el trámite.

Así las cosas, se advierte que, el auto por el cual se pretende la revocatoria fue debidamente notificado por estado no. 138 del 1° de diciembre de 2022, desde el cual se empiezan a correr los términos de traslado, lapso en el cual se pudo interponer el recurso pertinente, de acuerdo a las formalidades que exige el artículo 318 del C.G.P.

En consecuencia, el despacho rechaza por extemporáneo la solicitud de revocatoria en contra del proveído del 30 de noviembre de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f00123a09a5cab60c618bc21b2ee286c49cbb4e821ab63844b1511759ae5ab5**

Documento generado en 26/07/2023 03:09:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**